

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 14165

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 06-10128

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E)
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del
artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente
indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación
denominada:

**" CONJUNTO DE LADRILLOS ACANALADOS HUECOS PARA CONSTRUCCION DE
MUROS Y PAREDES "**

Clasificación IPC: E 04 C 1/39.

Reivindicación(es): 1 a 4 **Folio(s):** 4.

Titular(es): EFRAIN CALDERON RAMIREZ.

Domicilio(s): Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor(es): Efraín Calderón Ramírez.

Vigente desde: 02 de febrero del 2006

Hasta: 02 de febrero del 2016

14165

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 14165

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 06-10128

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

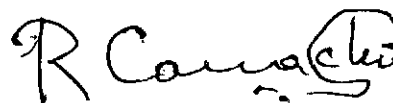
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Efraín Calderón Ramírez, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 MAR. 2009

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E),



RICARDO AURELIO CAMACHO GARCIA

Señor

EFRAIN CALDERON RAMIREZ

Carrera 1 H N° 34 – 47, Apto 301.

Cali, Valle del Cauca.